RCU-SE-028-No.192-2018

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global (...)";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 47, primer inciso de la Ley ibídem, prescribe que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados (...)";

Que, el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, establece entre las atribuciones y deberes del Consejo Universitario: "Promover concursos y actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas, departamentos centrales de coordinación e institutos, conceder el auspicio y aval académico, cultural e investigativo, organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia";

Que, a través de oficio Nro.687-HCZ-DFA-2018, de 18 de diciembre de 2018, el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, informa al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Institución, que la Organización Nacional de estudiantes de Arquitectura (ONEA), realizará el III Seminario de estudiantes de Arquitectura, evento programado en la ciudad de Manta del 25 al 26 de enero de 2019, cuyos expositores son reconocidos profesionales en Arquitectura de las universidades organizadoras, por lo que solicitan se les conceda el aval académico para llevar a efecto este evento científico, que tiene como tema principal la Regeneración Urbana;

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Que, con Memorándum Nro. ULEAM-R-2018-8551-M de 19 de diciembre de 2018, el Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, solicita al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg., Secretario General de la Universidad, que de conformidad con el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, se conozca el oficio No.671-HCZ-DFA-2018, de 19 de diciembre de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, en referencia a la petición de la Organización Nacional de Estudiantes de Arquitectura (ONEA), a fin de que se les conceda el aval académico del III Seminario de estudiantes de Arquitectura para que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión del Órgano Colegiado Superior;

Que, el tratamiento del oficio presentado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, consta en el cuarto punto del Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del jueves 20 de diciembre del 2018, del Órgano Colegiado Superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.687-HCZ-DFA-2018, de 18 de diciembre de 2018, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el aval académico para la ejecución del III Seminario de Estudiantes de Arquitectura, con la temática "Regeneración Urbana".

Artículo 2.- Conceder el aval académico para el desarrollo del III Seminario de Estudiantes de Arquitectura, con la temática "Regeneración Urbana" a realizarse en la ciudad de Manta, desde el 25 al 26 de enero de 2019, solicitado por la Organización de Estudiantes de Arquitectura (ONEA).

Artículo 3.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura que una vez concluido el "III Seminario de Estudiantes de Arquitectura, con la temática Regeneración Urbana", presente el informe de las actividades realizadas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la universidad.

SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la universidad.

TERCERA: Notificar el contenido de la presente Resolución a la Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD., Vicerrectora Administrativa de la universidad.

CUARTA: Notificar el contenido de la presente Resolución al Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Decano de la Facultad de Arquitectura.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018, en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario.

Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General

mcg.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec